IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA**
FECHA DE ELABORACIÓN	**AGOSTO 2026**

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de San Gil como entidad territorial de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que

(...) "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones q u e les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".

En cumplimiento del precepto constitucional mencionado, la Administración Municipal de San Gil elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, denominado **"POR UN SAN GIL PRÓSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE",** el cual se estructura en torno a varios pilares estratégicos, entre ellos el **Pilar 2: Por un ambiente sano y sustentable.** En este contexto, el sector vivienda, ciudad y territorio desempeña un papel fundamental a través del programa de acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, específicamente en el producto: **Acueductos optimizados.** Dicho sector contribuye de manera significativa al mejoramiento de la infraestructura de saneamiento básico del municipio, mediante la optimización de las redes existentes, con el propósito de garantizar un adecuado manejo y conducción de las aguas residuales, mejorar las condiciones sanitarias y contribuir al bienestar y la calidad de vida de la población. Este compromiso refleja la voluntad de la Administración Municipal de fortalecer la infraestructura de servicios públicos y avanzar en la consolidación de un territorio con condiciones adecuadas de saneamiento, promoviendo así un desarrollo urbano más eficiente, seguro y sostenible.

Por otra parte, el artículo 4 de la ley 489 de 1998 consagra la finalidad de la función administrativa, la cual se traduce en la necesidad que tiene el estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y acometidos enmarcados en nuestra carta política.

Así mismo el artículo 6 de la ley 489 de 1998 dispone: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala. Asociación entre entidades públicas. "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro." "... Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal."

De todo lo anterior, se concluye que el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia, exige que las entidades territoriales, como el Municipio de San Gil, implementen una administración eficiente, transparente y en consonancia con las necesidades de la comunidad. Esto implica no solo el desarrollo de planes de acción bien estructurados, sino también la adecuada ejecución de proyectos que impacten de manera directa el bienestar de los ciudadanos. Para ello, la coordinación entre las autoridades locales y nacionales se convierte en un pilar fundamental, garantizando el uso óptimo de los recursos disponibles.

La contratación de bienes y servicios es un mecanismo esencial para el desarrollo de los proyectos municipales. En este sentido, el marco normativo establecido por el Decreto 1082 de 2015 proporciona las directrices para la correcta elaboración de los análisis previos, asegurando que los procesos contractuales cumplan con los principios de transparencia y eficacia. Este análisis previo no solo ayuda a identificar las necesidades exactas del proyecto, sino también a garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente.

Así mismo, se observa que la ley permite que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

Finalmente, el cumplimiento de los principios de la función administrativa, según lo estipula el artículo 209 de la Constitución, es vital para que el municipio de San Gil pueda llevar a cabo sus proyectos de manera efectiva. La descentralización, delegación y desconcentración de funciones son herramientas que permiten a las autoridades locales responder de manera más ágil y cercana a las necesidades de la población. La coordinación entre las diferentes dependencias garantiza que los proyectos, como el mejoramiento de la infraestructura vial urbana, se desarrollen dentro de los plazos y con la calidad esperada, generando un impacto positivo y sostenible en el municipio.

La administración municipal de San Gil en ejecución de su plan de desarrollo municipal ha diseñado una serie de estrategias, objetivos y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión y en el mismo funcionamiento de la entidad ha diseñado objetivos que le permitan optimizar los recursos y generar el impacto social vislumbrado en la misión del municipio durante el cuatrienio.

En razón a lo anterior la Administración Municipal de San Gil, se ve en la necesidad de realizar un Contrato Interadministrativo del que habla el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4. "Convenios o contratos interadministrativos. La Modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en este caso le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

En este orden de ideas esta dependencia considera de vital importancia adelantar proceso contractual cuyo objeto lo constituya: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, DEL BARRIO PABLO VI; Y EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER."**

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, DEL BARRIO PABLO VI; Y EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER."

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El municipio de San Gil se ha identificado la necesidad de adelantar acciones orientadas a la optimización y mejoramiento de la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario, particularmente en los sectores correspondientes a la Carrera 4, la Calle 5 entre Carreras 4 y 5 del barrio Pablo VI, y la Carrera 23 entre Calles 3 Sur y 4 Sur y la Carrera 25 entre Calles 4 Sur y 5 Sur del barrio José Antonio Galán.

La necesidad de intervención se fundamenta en las condiciones actuales de las redes existentes, las cuales presentan características que hacen necesaria su reposición y optimización para garantizar su adecuado funcionamiento y capacidad de respuesta frente a las condiciones actuales de demanda del servicio.

En ese sentido, se ha identificado la presencia de aguas lluvias que ingresan al sistema sanitario a través de conexiones erradas, situación que puede afectar la capacidad de evacuación y el adecuado funcionamiento de las redes. Esta condición se ve influenciada por las características particulares de los sectores intervenidos, donde se presentan pendientes reducidas tanto en algunos tramos como en las tuberías que conforman el sistema de alcantarillado.

La presencia de aportes de aguas lluvias al sistema sanitario puede incrementar los caudales que deben ser conducidos por las redes, afectando su capacidad hidráulica y aumentando las exigencias sobre los elementos que conforman el sistema. Por ello, resulta necesario optimizar las redes existentes y ejecutar las obras técnicas requeridas para mejorar las condiciones de conducción, evacuación y funcionamiento del sistema sanitario.

De manera particular, en la Carrera 23 entre Calles 3 Sur y 4 Sur del barrio José Antonio Galán, se identificó que la red de alcantarillado sanitario existente está conformada por tubería de gres, material que ha alcanzado su vida útil y presenta condiciones que hacen necesaria su reposición para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

De igual manera, en la Carrera 25 entre Calles 4 Sur y 5 Sur del barrio José Antonio Galán, se identificó la existencia de una red de alcantarillado sanitario conformada por tubería de gres que ha alcanzado su vida útil y requiere ser reemplazada.

En los sectores señalados, por tanto, se requiere una actuación integral sobre la infraestructura sanitaria, orientada a reponer las tuberías que han cumplido su vida útil, mejorar las condiciones hidráulicas de las redes,

optimizar las acometidas domiciliarias, adecuar los pozos de inspección y ejecutar las obras complementarias necesarias para garantizar la continuidad, eficiencia y adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario.

La intervención resulta necesaria para prevenir y reducir situaciones asociadas al deterioro de las redes, tales como filtraciones, obstrucciones, reboses, fallas en las conducciones, deficiencias en la evacuación de aguas residuales y demás situaciones que puedan afectar la adecuada prestación del servicio y las condiciones de salubridad de la población.

En este contexto, la infraestructura sanitaria existente debe responder adecuadamente a las condiciones actuales de ocupación y generación de aguas residuales, razón por la cual resulta necesario mejorar sus condiciones de capacidad, conducción y evacuación, evitando que el crecimiento urbanístico genere una sobrecarga sobre redes que presentan condiciones técnicas que requieren ser intervenidas.

La necesidad de intervenir las redes también se encuentra relacionada con el desarrollo urbanístico y comercial que se viene presentando en los sectores objeto del proyecto, evidenciándose un incremento en la densidad habitacional, incluyendo edificaciones y proyectos urbanísticos de hasta cuatro y cinco pisos. Este crecimiento genera un incremento en la generación de aguas residuales y, consecuentemente, mayores exigencias sobre la capacidad y condiciones de funcionamiento de las redes existentes.

Por lo anterior, considerando que las redes de acueducto y alcantarillado constituyen infraestructura esencial para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, la salubridad y el desarrollo urbano del municipio de San Gil, el presente proyecto prioriza la reposición y optimización de las redes existentes en sectores donde su estado actual requiere intervención y donde las actividades constructivas implican necesariamente la afectación de la estructura de pavimento existente.

La ejecución de las obras de reposición de las redes de acueducto y alcantarillado requiere realizar excavaciones, retiro de materiales, instalación y/o sustitución de tuberías, construcción o adecuación de conexiones y estructuras complementarias, actividades que generan una intervención directa sobre las capas que conforman la estructura vial. Por esta razón, una vez culminadas las obras hidrosanitarias, resulta técnicamente necesario efectuar la reposición integral del pavimento en las áreas intervenidas, garantizando la adecuada conformación de subrasante, capas granulares y superficie de rodadura, según las condiciones de diseño definidas para cada tramo.

En particular, se requiere la reposición de tuberías existentes mediante la instalación de tubería flexible tipo PVC, el mejoramiento de las condiciones de diámetro de las redes, la intervención de acometidas domiciliarias, la construcción y/o adecuación de pozos de inspección y la ejecución de las demás obras necesarias para garantizar la adecuada operación del sistema de alcantarillado sanitario.

La ejecución de estas obras requiere realizar excavaciones y actividades constructivas que afectan directamente la estructura de pavimento existente. Por esta razón, el mejoramiento vial se plantea como una intervención complementaria y necesaria, destinada a restituir las condiciones estructurales y funcionales de las vías una vez culminadas las obras de saneamiento básico, evitando la permanencia de superficies deterioradas, asentamientos, infiltraciones y demás afectaciones que puedan comprometer la durabilidad de la infraestructura intervenida.

Adicionalmente, los tramos objeto de intervención cumplen una función importante en la conectividad y acceso a sectores residenciales como **José Antonio Galán,** y **Pablo VI,** así como en su conexión con el **Paseo del Mango** y la **Carrera 5.** En consecuencia, la intervención conjunta de las redes de acueducto y alcantarillado y la posterior reposición del pavimento permitirá mejorar tanto la confiabilidad de la infraestructura de servicios públicos como las condiciones de movilidad, seguridad vial y calidad del entorno urbano del municipio.

De esta manera, el proyecto generará beneficios directos para la población residente y demás usuarios de estos sectores, al mejorar prioritariamente las condiciones de saneamiento básico y confiabilidad de las redes de alcantarillado, y de forma complementaria las condiciones de accesibilidad, seguridad y movilidad urbana. Durante su ejecución deberán implementarse medidas de manejo de tránsito, señalización y seguridad que permitan mantener, en la medida de lo posible, la continuidad de las dinámicas urbanas y garantizar una operación ordenada y segura en las zonas intervenidas.

La intervención de las redes hidrosanitarias resulta prioritaria, toda vez que su correcto funcionamiento es fundamental para asegurar condiciones adecuadas de salubridad, prevenir afectaciones derivadas de fugas, filtraciones, obstrucciones, reboses o deterioro de las conducciones existentes y garantizar una adecuada evacuación de las aguas residuales generadas en los sectores beneficiados. En consecuencia, la optimización del sistema de alcantarillado constituye el componente principal del proyecto y responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura de servicios públicos del municipio.

NECESIDAD DE AUNAR ESFUERZOS CON ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.

Para atender la necesidad identificada, se requiere la articulación entre el Municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., teniendo en cuenta que la infraestructura objeto de intervención se encuentra directamente relacionada con la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., identificada con NIT 800.120.175-7, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter oficial, encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, razón por la cual su objeto y capacidad institucional tienen relación directa con las actividades de optimización, reposición y mejoramiento de las redes de alcantarillado que se pretenden desarrollar.

ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., en el marco de su objeto y de sus actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, cuenta con conocimiento y capacidad técnica y operativa relacionada con las redes existentes en el municipio de San Gil, circunstancia que resulta directamente pertinente para la ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

Por lo anterior, resulta pertinente aunar esfuerzos institucionales entre el Municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. para intervenir y optimizar las redes de alcantarillado existentes, articulando las capacidades, recursos y conocimientos técnicos de ambas entidades para atender una necesidad directamente relacionada con el saneamiento básico y la adecuada prestación del servicio público de alcantarillado.

La celebración del convenio interadministrativo permitirá establecer un marco de cooperación institucional en el cual cada entidad contribuya, desde sus respectivas competencias y capacidades, al cumplimiento del objetivo común de mejorar la infraestructura sanitaria existente.

Esta articulación resulta conveniente porque permite integrar las capacidades técnicas, operativas y administrativas de ACUASAN con los recursos y capacidades institucionales del Municipio, evitando actuaciones desarticuladas y permitiendo desarrollar una intervención planificada sobre un sistema de infraestructura que requiere una atención integral.

APORTES DE LAS ENTIDADES

En desarrollo de dicha articulación, el Municipio de San Gil realizará el aporte de los recursos destinados a la ejecución de las obras y a las actividades de interventoría requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.

Por su parte, ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. realizará un aporte con recursos propios orientado al desarrollo de las actividades técnicas, operativas, de acompañamiento y seguimiento relacionadas con la intervención de las redes, mediante la disposición del personal técnico y administrativo requerido, así como los recursos destinados a las actividades relacionadas con la reparación de las redes de acueducto que eventualmente resulten necesarias durante la ejecución de las obras.

Los aportes de las entidades deberán encontrarse directamente relacionados con las actividades y obligaciones que se establezcan en el convenio, garantizando que la participación de cada una responda a sus capacidades institucionales y a las necesidades concretas del proyecto.

INTERVENTORÍA Y SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de las obras de optimización del sistema de alcantarillado, resulta necesario garantizar un adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero durante su ejecución.

En este sentido, se requiere contar con la respectiva interventoría, encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales, así como las especificaciones, cantidades de obra, diseños, cronograma, calidad de los materiales y procesos constructivos asociados a la intervención de las redes de alcantarillado.

El seguimiento y control permitirán garantizar que los recursos destinados al proyecto sean utilizados de manera adecuada y que las obras ejecutadas respondan a las condiciones técnicas requeridas para asegurar la funcionalidad, durabilidad y adecuado funcionamiento de la infraestructura sanitaria intervenida.

En ese sentido, se hace necesaria la **contratación de una interventoría técnica, administrativa, y financiera**, encargada de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, los diseños aprobados, el cronograma de obra, la calidad de los materiales y procesos constructivos, así como la correcta inversión de los recursos destinados a la optimización de las redes de alcantarillado y al mejoramiento vial de los sectores objeto de intervención. En este sentido, el presupuesto de la interventoría deberá contemplar los costos asociados al personal profesional, técnico y administrativo requerido, dedicaciones, desplazamientos, equipos, ensayos, informes, gastos administrativos y demás recursos necesarios para ejercer un control integral durante el plazo de ejecución de las obras. A continuación, se presenta el **presupuesto estimado para la contratación de la interventoría**, elaborado de acuerdo con el alcance, plazo, complejidad y requerimientos técnicos del proyecto.

ARTICULACIÓN CON LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

El proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal, dentro del eje estructurante "POR UN SAN GIL PRÓSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE", Pilar 2: Por un ambiente sano y sustentable, Sector: Vivienda, ciudad y territorio, Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico; Producto: Acueductos optimizados.

La ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos de la Administración Municipal mediante el fortalecimiento de la infraestructura de saneamiento básico y la optimización de las redes de alcantarillado existentes.

CONCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con las condiciones identificadas en los sectores objeto de intervención, se evidencia la necesidad de optimizar y mejorar la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario, particularmente mediante la

reposición de tuberías que han alcanzado su vida útil, el mejoramiento de las condiciones hidráulicas de las redes, la intervención de acometidas domiciliarias, la adecuación y construcción de pozos de inspección y la ejecución de las demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

La necesidad adquiere especial relevancia ante el crecimiento urbanístico y habitacional de los sectores, el incremento en la generación de aguas residuales, la presencia de conexiones erradas de aguas lluvias y las condiciones particulares de las redes existentes, factores que hacen necesario fortalecer la capacidad y confiabilidad de la infraestructura sanitaria.

En consecuencia, se considera necesaria, conveniente y oportuna la celebración de un convenio interadministrativo entre el Municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., mediante el cual se aúnen esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para la optimización de las redes de alcantarillado sanitario en los sectores identificados.

La celebración del convenio permitirá articular las competencias, capacidades y recursos de las entidades participantes para atender una necesidad de interés público relacionada directamente con el saneamiento básico y la adecuada prestación del servicio público de alcantarillado, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura sanitaria del municipio y al mejoramiento de las condiciones de vida y salubridad de la población beneficiaria.

Dado lo anterior, el municipio de San Gil debe propender por la ejecución del proyecto **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, DEL BARRIO PABLO VI; Y EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER."**, orientado principalmente al mejoramiento y optimización de la infraestructura de saneamiento básico, mediante la intervención de las redes de alcantarillado existentes y de los elementos complementarios requeridos para garantizar su adecuado funcionamiento.

TRAMOS A INTERVENIR

Es pertinente señalar que la selección de las intervenciones a ejecutar obedece a las visitas técnicas realizadas por funcionarios de la Administración Municipal en diferentes vías del municipio, con el fin de evaluar el estado actual de la infraestructura sanitaria y vial, su importancia dentro de la movilidad urbana y las necesidades de intervención identificadas en cada tramo.

De acuerdo con la visita de inspección realizada por funcionarios de la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura, se evidenció el avanzado estado de deterioro de la **Carrera 4 y la Calle 5 entre Carreras 4 y 5, del barrio Pablo VI; la Carrera 23 entre Calles 3 Sur y 4 Sur; y la Carrera 25 entre Calles 4 Sur y 5 Sur, del barrio José Antonio Galán, del municipio de San Gil.** Estas condiciones afectan la funcionalidad de la infraestructura urbana, las condiciones de movilidad y accesibilidad de los sectores y, en general, la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Asimismo, se consideró la disponibilidad presupuestal para la ejecución de las obras, determinándose que los puntos priorizados para intervención corresponden a la **Carrera 4 y la Calle 5 entre Carreras 4 y 5, del barrio Pablo VI; la Carrera 23 entre Calles 3 Sur y 4 Sur; y la Carrera 25 entre Calles 4 Sur y 5 Sur, del barrio José Antonio Galán, del municipio de San Gil,** debido a su importancia como corredores de conexión y acceso a diferentes sectores residenciales del municipio.

Los puntos objeto de intervención se presentan a continuación, identificados mediante la dirección correspondiente de cada sitio.

1. Carrera 4 – Barrio Pablo VI – TRAMO 1
2. Calle 5 entre carrera 4 y 5 – Barrio Pablo VI - TRAMO 2
3. Carrera 23 entre calles 3 sur y 4 sur – Barrio José Antonio Galán – TRAMO 3
4. Carrera 25 entre calles 4 sur y 5 sur – Barrio José Antonio Galán – TRAMO 4

Se requiere por medio de este contrato realizar entre otros aspectos las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND
1.00	PRELIMINARES	
1.01	Cerramiento en lona verde h=2,1m	ml
1.02	Localización y replanteo topográfico	m2
2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS REDES	
2.01	Excavación en material común en seco para zanjas de hasta 2,50 m	m3
2.02	Excavación manual en material común en seco	m3
2.03	Excavaciones varias en roca en seco	m3
2.04	Retiro de material sobrante <= 10 Km	m3
2.05	Suministro, transporte, colocación y compactación de Relleno con material seleccionado	m3
3	REPARACIONES Y MEJORAMIENTOS PARA CAMBIO DE REDES	
3.01	Remodelación de pozos de inspección	und
3.02	Instalación y relabrado in-situ de piedra labor Tipo Barichara existente (incluye concreto y mortero para juntas)	m2
3.03	Relabrado de Piedra labor tipo Barichara, in-situ	m2
4	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS PARA PAVIMENTACION	
4.01	Excavaciones varias en material común en seco (incluye retiro)	m3
4.02	Excavaciones varias en roca en seco (incluye retiro)	m3
4.03	Demolición de estructura en pavimento de piedra labor tipo Barichara (incluye trasiego y retiro)	m2
4.04	Demolición de pavimento en concreto rígido existente (incluye retiro)	m2
4.05	Conformación de la calzada	m2
4.06	Suministro, Transporte e instalación de Subbase Granular Tipo A	m3
4.07	Estructura de mejoramiento de la Subrasante	m3
5	ESTRUCTURA DE CONCRETO Y PAVIMENTO	
5.01	Concreto, f'c=21Mpa (210 Kg/cm2) Para andenes	m2
5.02	Losa en Concreto Hidráulico MR42, Espesor según diseño	m3
5.03	Acero de refuerzo fy=420Mpa (4200Kg/cm2.)	Kg
5.04	Bordillo en concreto sobre losa 0,15 x 0,20 m (incluye refuerzo y formaleta) fundido en obra.	ml
5.05	Corte y llenado de Juntas pavimento rígido	ml
6	REDES DE ALCANTARILLADO	
6.01	Suministro, Transporte e instalación de Tubería PVC 10"	ml
6.02	Cama de Apoyo para tubería	m3
6.03	Acometida Sanitaria en Tubería PVC 6" (incluye accesorios y caja de inspección)	und
6.04	Reparación de redes de agua potable de 1"a 3"	ml
6.05	Construcción de pozos de inspección H: 1.80 a 3.0 m	und
6.06	Concreto Resistencia 14 MPA para atraques	m3
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS	
7.01	Rampa de acceso para personas con discapacidad, en piedra labor tipo Barichara (incluye desmonte, relabrado de piedra e instalación)	und
7.02	Aseo general y retiro de escombros	m2

8	SEÑALIZACIÓN VIAL	
8.01	Marca vial Horizontal con pintura en frío	m2
8.02	Construcción de reductor de velocidad trapezoidal en concreto hidráulico MR40 (según diseño)	m2
8.03	Suministro e instalación de Señal Vertical Tipo SP-SR-SI Dimensiones 90 X 90 cm con la galvanizada retrorreflectiva (incluye poste, herrajes y concreto de anclaje)	und
8.04	Suministro e instalación de señal horizontal preventiva reductor de velocidad modular plástico incluye elementos de anclaje	ml

Descripción de los bienes a intervenir:

1. CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR – 4 SUR – BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN







Imagen 1. Carrera 23 entre Calles 3 Sur – 4 Sur.

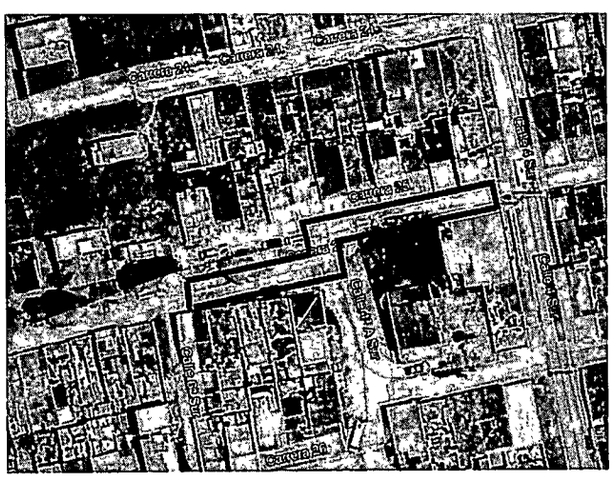
El tramo corresponde a una vía urbana que actualmente no cuenta con una estructura de pavimento, presentando una superficie de rodadura en afirmado que evidencia deterioro por efecto del tránsito vehicular y la acción de las aguas de escorrentía, afectando las condiciones de movilidad vehicular y peatonal.

Adicionalmente, la red de alcantarillado sanitario existente está conformada por tubería de gres, material que ha alcanzado su vida útil y presenta un estado que hace necesaria su reposición, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema. De igual manera, las condiciones de drenaje superficial del sector hacen necesaria la implementación de un sistema de recolección y conducción de aguas lluvias, mediante la construcción de un cárcamo con su respectiva tubería de descarga.

Por lo anterior, se requiere una intervención integral contemplando la optimización de la red de alcantarillado

sanitario, la implementación de las obras de drenaje necesarias, la construcción de una estructura de pavimento en concreto rígido, en un área aproximada de 380 m2, así como la construcción de andenes, de acuerdo con los diseños, cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

2. CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR - 5 SUR – BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN



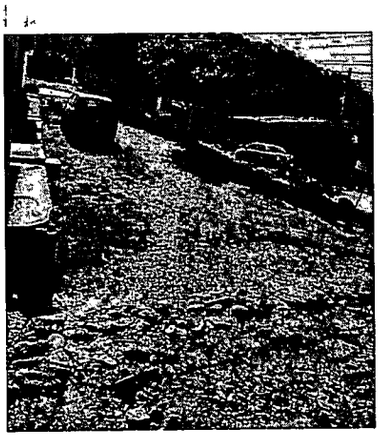






Imagen 2. Carrera 25 entre Calles 4 Sur – 5 Sur.

El tramo corresponde a una vía urbana que actualmente no cuenta con una estructura de pavimento, presentando una superficie de rodadura en afirmado que evidencia deterioro por efecto del tránsito vehicular y la acción de las aguas de escorrentía, afectando las condiciones de movilidad vehicular y peatonal.

Adicionalmente, la red de alcantarillado sanitario existente está conformada por tubería de gres, material que ha alcanzado su vida útil y presenta un estado que hace necesaria su reposición, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

Por lo anterior, se requiere una intervención integral contemplando la optimización de la red de alcantarillado sanitario, la construcción de una estructura de pavimento en concreto rígido, en un área aproximada de 486 m², así como la construcción de andenes, de acuerdo con los diseños, cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

3. Carrera 4 entre – BARRIO PABLO VI

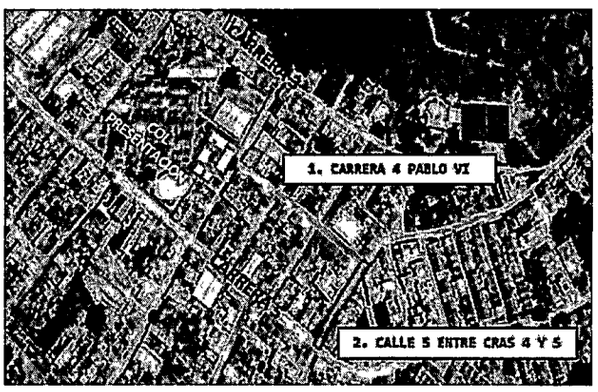




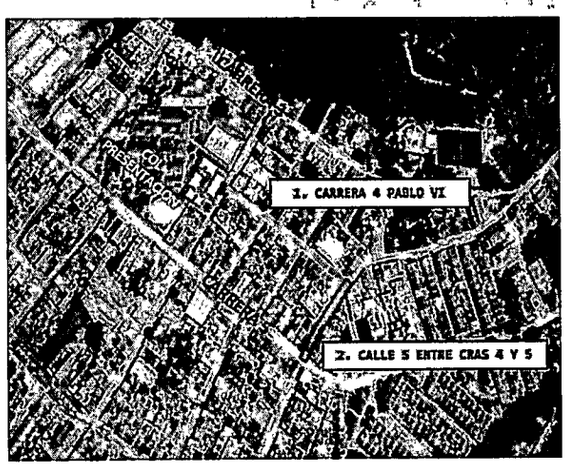
Imagen 3. Carrera 4.

El tramo objeto de intervención corresponde a una vía urbana con pavimento articulado en piedra tipo labor, el cual actualmente presenta un avanzado estado de deterioro, evidenciado en piezas fracturadas, desplazamientos, pérdida de nivel, deformaciones superficiales y zonas con asentamientos que afectan la continuidad y estabilidad de la superficie de rodadura. Estas condiciones han sido generadas por el tránsito vehicular, el paso del tiempo, la acción de las aguas de escorrentía y posibles deficiencias en las capas de soporte, ocasionando una disminución significativa de las condiciones de servicio de la vía.

El estado actual del pavimento genera dificultades para la circulación vehicular y peatonal, incrementa el riesgo de accidentes y favorece la acumulación e infiltración de aguas, situación que puede acelerar el deterioro de la estructura existente y de las redes de servicios públicos localizadas bajo la vía.

Por lo anterior, se requiere una intervención integral contemplando la optimización de la red de alcantarillado sanitario, el retiro controlado del pavimento articulado deteriorado, la revisión y adecuación de las capas de soporte, la corrección de sectores con asentamientos o pérdida de capacidad estructural y la construcción de una estructura de pavimento en concreto rígido, en un área aproximada de 734 m², de acuerdo con los diseños, cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

4. Calle 5 entre carrera 4 y 5 – BARRIO PABLO VI



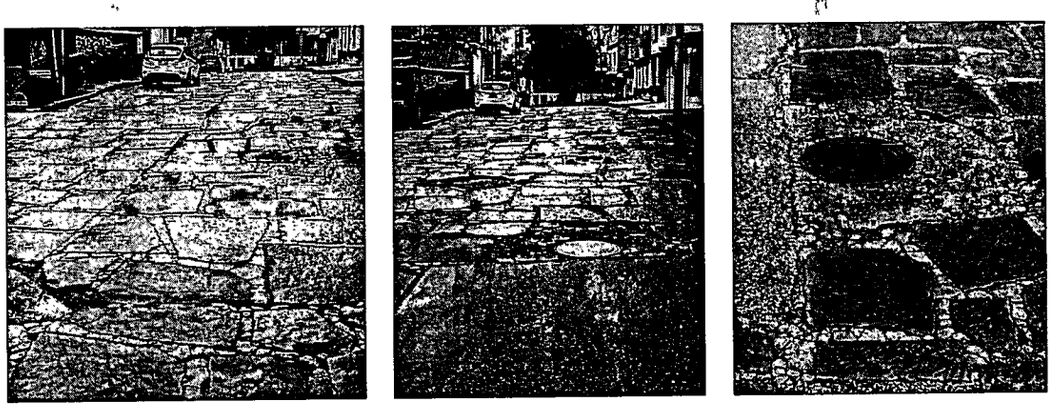


Imagen 4. Calle 5 entre carrera 4 y 5

El tramo objeto de intervención corresponde a una vía urbana con pavimento articulado en piedra tipo labor, el cual actualmente presenta un avanzado estado de deterioro, evidenciado en piezas fracturadas, desplazamientos, pérdida de nivel, deformaciones superficiales y zonas con asentamientos que afectan la continuidad y estabilidad de la superficie de rodadura. Estas condiciones han sido generadas por el tránsito vehicular, el paso del tiempo, la acción de las aguas de escorrentía y posibles deficiencias en las capas de soporte, ocasionando una disminución significativa de las condiciones de servicio de la vía.

El estado actual del pavimento genera dificultades para la circulación vehicular y peatonal, incrementa el riesgo de accidentes y favorece la acumulación e infiltración de aguas, situación que puede acelerar el deterioro de la estructura existente y de las redes de servicios públicos localizadas bajo la vía.

Por lo anterior, se requiere una intervención integral contemplando la optimización de la red de alcantarillado sanitario, el retiro controlado del pavimento articulado deteriorado, la revisión y adecuación de las capas de soporte, la corrección de sectores con asentamientos o pérdida de capacidad estructural y la construcción de una estructura de pavimento en concreto rígido, en un área aproximada de 520 m², de acuerdo con los diseños, cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

Finalmente, se tiene que de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto, se ha previsto un plazo de **Tres (3) meses** para el desarrollo de las actividades, contemplando la implementación simultánea de **dos frentes de trabajo** estos se están previstos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas y la ejecución de las obras dentro del término establecido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de contratación, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual dentro de su eje estructurante **"POR UN SAN GIL PROSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE"**, incluye el **Pilar 2: Por un ambiente sano y sustentable. Sector: Vivienda, ciudad y territorio, programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, producto: Acueductos optimizados,** mediante el proyecto **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, DEL BARRIO PABLO VI; Y EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER."**, obras que han sido previamente estudiadas y avaladas por la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura.

Se concluye que luego de revisar y verificar la necesidad del **"'AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, DEL BARRIO PABLO VI; Y EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER."** se considera viable, conveniente y necesaria su ejecución, en los términos y condiciones que establezca el Municipio de San Gil.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Como actividades y presupuesto del presente proyecto se establece las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CANTIDAD					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			CRA 4	CALLE 5	CRA 23	CRA 25	TOTAL		
1,00	PRELIMINARES								$10.289.248,46
1,01	Cerramiento en lona verde h=2,1m	ml	37,50	22,50	10,00	10,00	80,00	$24.379,37	$1.950.349,60
1,02	Localización y replanteo topográfico	m2	734,00	520,00	380,00	528,00	2.162,00	$3.857,03	$8.338.898,86
2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS REDES								$125.226.230,28
2,01	Excavación en material común en seco para zanjas de hasta 2,50 m	m3	118,79	79,95	94,85	108,71	402,30	$56.810,20	$22.854.743,46
2,02	Excavación manual en material común en seco	m3	60,48	22,68	82,80	50,40	216,36	$60.224,92	$13.030.263,69
2,03	Excavaciones varias en roca en seco	m3	29,70	19,99	23,71	27,18	100,58	$112.059,99	$11.270.993,79
2,04	Retiro de material sobrante <= 10 km	m3	200,73	130,6	168,9	182,46	682,69	$51.272,99	$35.003.557,54
2,05	Suministro, transporte, colocación y compactación de Relleno con material seleccionado	m3	111,37	77,73	96,00	115,20	400,30	$107.585,99	$43.066.671,80
3	REPARACIONES Y MEJORAMIENTOS PARA CAMBIO DE REDES								$13.575.209,64
3,01	Remodelación de pozos de inspección	und	2,0	1,0	4,0	2,0	9,00	$1.140.245,08	$10.262.205,72
3,02	Instalación y relabrado in-situ de piedra labor Tipo Barichara existente (incluye concreto y	m2	12,0	0,0	0,0	0,0	12,00	$234.383,78	$2.812.605,36

	mortero para juntas)								
3,03	Relabrado de Piedra labor tipo Barichara, in-situ	m2	12,0	0,0	0,0	0,0	12,00	$41.699,88	$500.398,56
4	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS PARA PAVIMENTACION								$198.593.309,64
4,01	Excavaciones varias en material común en seco (incluye retiro)	m3	165,15	117	85,5	118,8	486,45	$64.047,16	$31.155.740,98
4,02	Excavaciones varias en roca en seco (incluye retiro)	m3	18,35	13	9,5	13,2	54,05	$140.407,77	$7.589.039,97
4,03	Demolición de estructura en pavimento de piedra labor tipo Barichara (incluye trasiego y retiro)	m2	727,19	512,75	0,00	0,00	1239,94	$43.291,41	$53.678.750,92
4,04	Demolición de pavimento en concreto rígido existente (incluye retiro)	m2	0,00	47,02	24,75	27,00	98,77	$64.211,11	$6.342.131,33
4,05	Conformación de la calzada	m2	734,00	520,00	380,00	528,00	2162,00	$1.977,00	$4.274.274,00
4,06	Suministro, Transporte e instalación de Subbase Granular Tipo A	m3	112,02	78,00	57,00	79,20	336,58	$202.754,14	$68.242.988,44
4,07	Estructura de mejoramiento de la Subrasante	m3	73,40	52,00	38,00	52,80	216,20	$126.320,00	$27.310.384,00
5	ESTRUCTURA DE CONCRETO Y PAVIMENTO								$619.137.418,60
5,01	Concreto, f'c=21Mpa (210 Kg/cm2) Para andenes	m2	19,20	8,00	70,00	33,60	130,80	$128.283,66	$16.779.502,73
5,02	Losa en Concreto Hidráulico MR42, Espesor según diseño	m3	146,8	109,2	76	105,6	437,60	$1.028.671,52	$450.146.657,15
5,03	Acero de refuerzo fy=420Mpa (4200Kg/cm2.)	Kg	1174,91	1597,65	1149,23	1422,36	5344,14	$10.770,73	$57.560.289,02
5,04	Bordillo en concreto sobre losa 0,15 x 0,20 m (incluye refuerzo y formaleta) fundido en obra.	ml	0,00	101,00	144,00	65,00	310,00	$142.438,87	$44.156.049,70
5,05	Corte y llenado de Juntas pavimento rígido	ml	350,00	253,00	245,00	272,00	1120,00	$45.084,75	$50.494.920,00
6	REDES DE ALCANTARILLADO								$240.052.208,15
6,01	Suministro, Transporte e instalación de Tubería PVC 10"	ml	107,89	72,00	74,60	91,00	345,49	$169.663,30	$58.616.973,52
6,02	Cama de Apoyo para tubería	m3	23,40	14,08	17,83	18,14	73,45	$143.252,48	$10.521.894,66
6,03	Acometida Sanitaria en Tubería PVC 6" (incluye accesorios y caja de inspección)	und	24,00	10,00	23,00	14,00	71,00	$1.720.675,62	$122.167.969,02
6,04	Reparación de redes de agua potable de 1" a 3"	ml	113,29	0,00	69,00	51,00	233,29	$129.281,13	$30.159.994,82
6,05	Construcción de pozos de inspección H: 1.80 a 3.0 m	und	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	$5.013.519,22	$15.040.557,66
6,06	Concreto Resistencia 14 MPA para atraques	m3	1,00	0,88	0,75	0,75	3,38	$1.048.762,86	$3.544.818,47
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS								$8.292.063,14
7,01	Rampa de acceso para personas con discapacidad, en piedra labor tipo Barichara (incluye desmonte, relabrado de piedra e instalación)	und	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00	$593.660,18	$1.187.320,36
7,02	Aseo general y retiro de escombros	m2	734	520	380	528	2162,00	$3.286,19	$7.104.742,78
8	SEÑALIZACIÓN VIAL								$30.628.248,92
8,01	Marca vial Horizontal con pintura en frío	m2	20,70	36,40	8,00	8,00	105,10	$67.591,77	$7.103.895,03
8,02	Construcción de reductor de velocidad trapezoidal en concreto hidráulico MR40 (según diseño)	m2	0,00	36,40	0,00	0,00	36,40	$271.505,13	$9.882.786,73

8,03	Suministro e instalación de Señal Vertical Tipo SP-SR-SI Dimensiones 90 X 90 cm con la galvanizada retrorreflectiva (incluye poste, herrajes y concreto de anclaje)	und	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	$1.093.127,95	$4.372.511,80
8,04	Suministro e instalación de señal horizontal preventiva reductor de velocidad modular plástico incluye elementos de anclaje	ml	0,00	14,00	5,00	5,50	24,50	$378.328,79	$9.269.055,36
								COSTO DIRECTO DE OBRA	$1.245.793.936,83
								A. I. U. 35,00%	$436.027.877,89
								VALOR TOTAL	$1.681.821.815,00
								INTERVENTORÍA 7,01%	$117.931.380,00
								APORTE ACUASAN	$100.929.764,08
								VALOR TOTAL DE LA OBRA	$1.799.753.195,00
								VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$1.900.682.959,08

En desarrollo de dicha articulación, el Municipio de San Gil realizará el aporte de los recursos destinados a la ejecución de las obras y a las actividades de interventoría requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto. Por su parte, ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. realizará un aporte con recursos propios orientado al desarrollo de las actividades de supervisión del proyecto, mediante el apoyo de personal técnico y administrativo requerido para el seguimiento de las actividades objeto de intervención, así como un aporte destinado a actividades relacionadas con la reparación de las redes de acueducto requeridas dentro del desarrollo de las obras.

Presupuesto estimado para la contratación de la interventoría, elaborado de acuerdo con el alcance, plazo, complejidad y requerimientos técnicos del proyecto.

CANT	CARGO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
A	COSTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$ 4.900.000,00	3	60%	$8.820.000,00
1	Residente de Interventoría	$ 4.000.000,00	3	100%	$12.000.000,00
2	Inspector de Interventoría	$ 2.800.000,00	3	100%	$16.800.000,00
1	Inspector SST	$ 2.800.000,00	3	50%	$4.200.000,00
				SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	$37.620.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR	2,10
				TOTAL, COSTO DE PERSONAL	$79.002.000,00

B	GASTOS REEMBOLSABLES APOYO A LA GESTIÓN DE VIGILANCIA					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	% DISPOSICIÓN	TIEMPO DE UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL
1	Vehículo Tipo campero o camioneta (incluye combustible y conductor	mes	$ 3.000.000,00	100%	3	$9.000.000,00
1	Comisión Topográfica Incluye personal y equipo	mes	$ 2.500.000,00	50%	3	$3.750.000,00

1	Arriendo de oficina	Mes	$ 600.000,00	100%	3	$1.800.000,00
1	Edición de Informes (fotografías; papelería, cds, fotocopias),	Mes	$ 250.000,00	100%	3	$750.000,00
1	comunicaciones (teléfono, fax correo, celular, socializaciones, videos)	Mes	$ 200.000,00	100%	3	$600.000,00
1	Ensayos de laboratorio (Densidades, Proctor, módulo de rotura)	Mes	$ 1.400.000,00	100%	3	$4.200.000,00
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$20.100.000,00**
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$99.102.000,00**
					IVA (19%)	**$18.829.380,00**
					COSTO TOTAL	**$117.931.380,00**

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E - E.S.P**, aportará los recursos de la siguiente manera:

CANT	CARGO		SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
A	**COSTOS DE PERSONAL**					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Coordinador de Proyecto	Ing. Industrial	$ 10.248.163,00	3,5	30%	$ 10.760.571,15
1	Supervisor Técnico	Ing. Civil especialista	$ 10.248.163,00	3	25%	$ 7.686.122,25
1	Supervisor Técnico	Esp. Recurso Hídrico	$ 4.000.000,00	3	25%	$ 3.000.000,00
1	Supervisor Urbanístico	Arq. Especialista	$ 10.248.163,00	3,5	30%	$ 10.760.571,15
1	Supervisor Ambiental	Ing. Ambiental	$ 9.660.472,00	3	25%	$ 7.245.354,00
1	Tecnico Operativo	Fontanero	$ 6.933.163,00	3	40%	$ 8.319.795,60
					TOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 47.772.414,15**

B	**GASTOS APOYO A LA GESTIÓN**					
CANT	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO ($)**	**% DISPOSICIÓN**	**TIEMPO DE UTILIZACIÓN MESES**	**VALOR PARCIAL**
1	Vehículo Tipo campero o camioneta (Incluye combustible y conductor)	Mes	$ 3.000.000,00	100%	3	$ 9.000.000,00
1	Comisión Topográfica (Incluye personal y equipo)	Mes	$ 4.500.000,00	50%	3	$ 6.750.000,00
1	Disponibilidad de Bodegaje para el proyecto	Mes	$ 700.000,00	100%	3	$ 2.100.000,00

1	Edición de Informes (Fotografías; papelería, cds, fotocopias),	Mes	$ 250.000,00	100%	3	$ 750.000,00
1	Comunicaciones (Teléfono, fax correo, celular, socializaciones, videos)	Mes	$ 200.000,00	100%	3	$ 600.000,00
1	Elaboración de planos Asbuilt	Glb	$ 2.975.183,70	N/A	1	$ 2.975.183,70
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 22.175.183,70**

C	REPARACION DE REDES HIDRÁULICAS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
6,04	Reparación de redes de agua potable de 1"a 3"	ML	$ 129.281,13	115	$ 14.867.329,95
				TOTAL COSTOS REPARACIONES HIDRÁULICAS	**$ 14.867.329,95**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 84.814.927,80**
				IVA (19%)	**$ 16.114.836,28**
				COSTO TOTAL	**$ 100.929.764,08**

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas y los diseños del proyecto **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, DEL BARRIO PABLO VI; Y EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER."**, se encuentra como anexo al proceso contractual y hace parte integral del mismo.

Se encuentran descritos en el Anexo 1 - Anexo Técnico, Especificaciones técnicas, y diseños.

PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional HSEQ
- Maestro/Inspector de obra

EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido:

No.	EQUIPO	CANTIDAD
1.	Compresor con martillo	1
2.	Retrocargador	1
3.	Formaleta metálica rectangular	1

4	Cortadora de piso	1
5	Compactador neumático potencia	1
6	Terminadora de asfalto	1
7	Mezcladora de concreto	1
8	Vibrador de concreto	1
9	Rana Vibro compactadora	1
10	Equipo de compactación Saltarín	1
11	Llana flotante	1
12	Texturizador	1

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72141100	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y pavimentación de infraestructuras	N/A
72141000	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de carreteras y carreteras	N/A
72141205	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción marina	Servicios de construcción de sistemas de drenaje
72141511	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras	Servicio de excavación
72141120	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios de construcción pesada	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA SAN GIL
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS
PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR TOTAL DE LA OBRA: $ 1.799.753.195,00 VALOR APORTE DE ACUASAN E.I.C.E - E.S.P: $ 100.929.764,08 **VALOR TOTAL DEL PROYECTO: $ 1.900.682.959,08**
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2402115 – RBLD 2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2402115 – RBLI 2.3.2.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003018 – RBAP 2.3.2.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003018 – RBAR 2.3.2.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003018 – SGAP 2.3.3.02.02.009.02.24.2409.2409013 – RBMT

JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN
Secretario de Control Urbano e Infraestructura